

iNCOSEC

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

*Seguridad y Democracia en las
Américas*

Chile- Septiembre 2007

Mónica Fernández Sánchez

¿Quiénes somos?

- El Instituto de Investigaciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana INCOSEC, nace como respuesta a la necesidad que existe hoy en día en Venezuela de analizar y profundizar en el estudio de los factores asociados a la convivencia y seguridad ciudadana, con el objetivo de facilitar el proceso de toma de decisiones y la formulación de políticas públicas para controlar y/o neutralizar las causas esenciales de la violencia y delincuencia en la sociedad.

Nuestra Misión

- Obtener, registrar, evaluar, analizar, integrar, interpretar y divulgar la información sobre los principales factores asociados a los problemas de convivencia e inseguridad que afectan a Venezuela, con la finalidad de proponer políticas y líneas de acción orientadas a garantizar una mejor calidad de vida.

Definición de Seguridad Constitución de Venezuela

- El primer inconveniente en materia de seguridad es la definición asumida por la Constitución Nacional ya que la Seguridad es concebida como Seguridad de Estado, bajo el Título VII De la Seguridad de la Nación:

Art. 321: " La seguridad de la Nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado ..."

Art. 326: "La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil ..."

Fronteras, consejo de seguridad, fuerza armada entre otros.

Reformas Legislativas Penales

- .-Cambio del sistema de administración de justicia: 1999 el cambio de paradigma, de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio.
- .-13 Reformas penales pendientes por discusión y ninguna se aprueba
- .-Reforma del Código Penal en los años: 2000, 2002, 2005.
- .-Aprobación de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada
- .-Reforma de la Ley sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas
- .-Aprobación de leyes por la vía del decreto ley por el Presidente de la República.

Reformas Legislativas Penales

.-El Estado actual de la situación en relación al Código Penal:

.-Existen en la actualidad más de 80 leyes dispersas que contienen tipos penales.

.-No hay actualización de las penas ni de las multas

.-La exposición de la teoría general del delito es inadecuada y clásica lo que genera un gran retraso

.-Existe la necesidad de tipificar nuevos delitos conforme a las exigencias de pactos y convenios internacionales: terrorismo, crímenes de guerra, lesa humanidad, delincuencia organizada, genocidio, clonación, manipulación genética, entre otros.

.-Conflictos sobre legalización del Aborto y la Eutanasia: perjuicios éticos, religiosos, morales en contra de necesidades jurídicas

- 1.- No es un nuevo Código Penal, sino una Reforma Parcial del Código Penal de 1926.
- 2.-Es epiléptico en cuanto a lo que pretende solucionar.
- 3.-Es altamente represivo en cuanto a sus pretensiones
- 4.-Es una reforma de índole político
- 5.-Es inconstitucional por violar el principio de la igualdad
- 6.-Confunde aspectos sustantivos con aspectos adjetivos
- 7.-Los tipos penales que incluye son excesivamente descriptivos en algunos casos y en otros configuran tipos abiertos que se prestan a interpretaciones subjetivas con lo que viola el principio de la legalidad.
- 8.-No soluciona la necesidad nacional
- 9.-Confunde incremento de penas con seguridad jurídica
- 10.-Se aleja por completo de los postulados del garantismo, es decir de la definición del Estado Constitucional
- 11.-Carece de técnica legislativa por completo: remisiones erradas y remisiones de artículos así mismo, confusión de penas más graves que se colocan como menores. Alteración de los tipos delictivos etc.

AMENAZAS Y PELIGROS DE LA LEGISLACIÓN

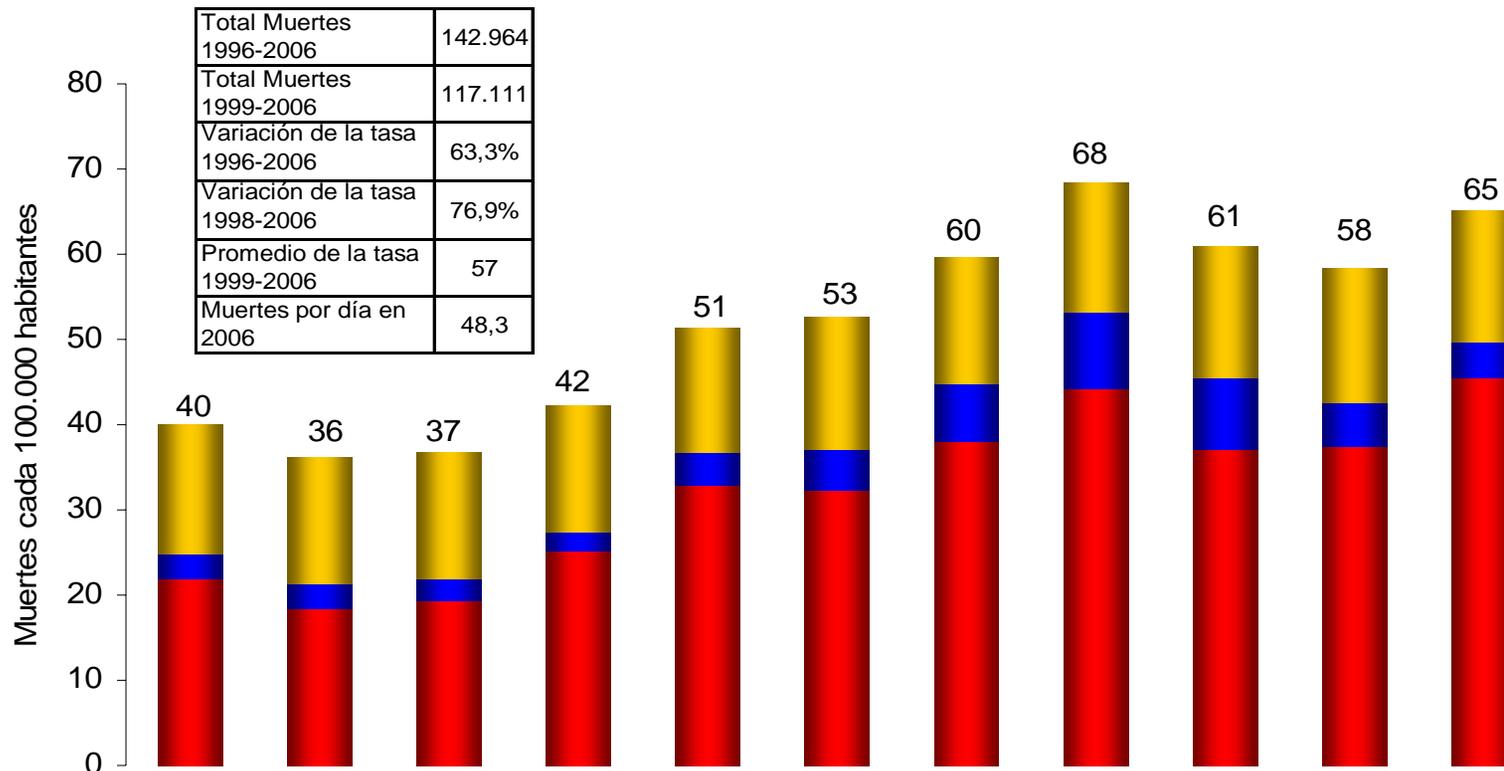
- .-La actividad legislativa del Tribunal Supremo de Justicia
- .-La centralización del Sistema Policial a través de la próxima aprobación de la Ley de Policía Nacional que acaba con la autonomía de las policías municipales: Hacia el control total de las instituciones
- .-La Reforma Constitucional excluyente y para un solo grupo de personas.

**MIENTRAS TANTO LAS REFORMAS LEGISLATIVAS VAN
DESARTICULADAS DE LAS NECESIDADES Y EL
PROBLEMA DE INSEGURIDAD CONTINUA**

Situación de la Seguridad en Venezuela

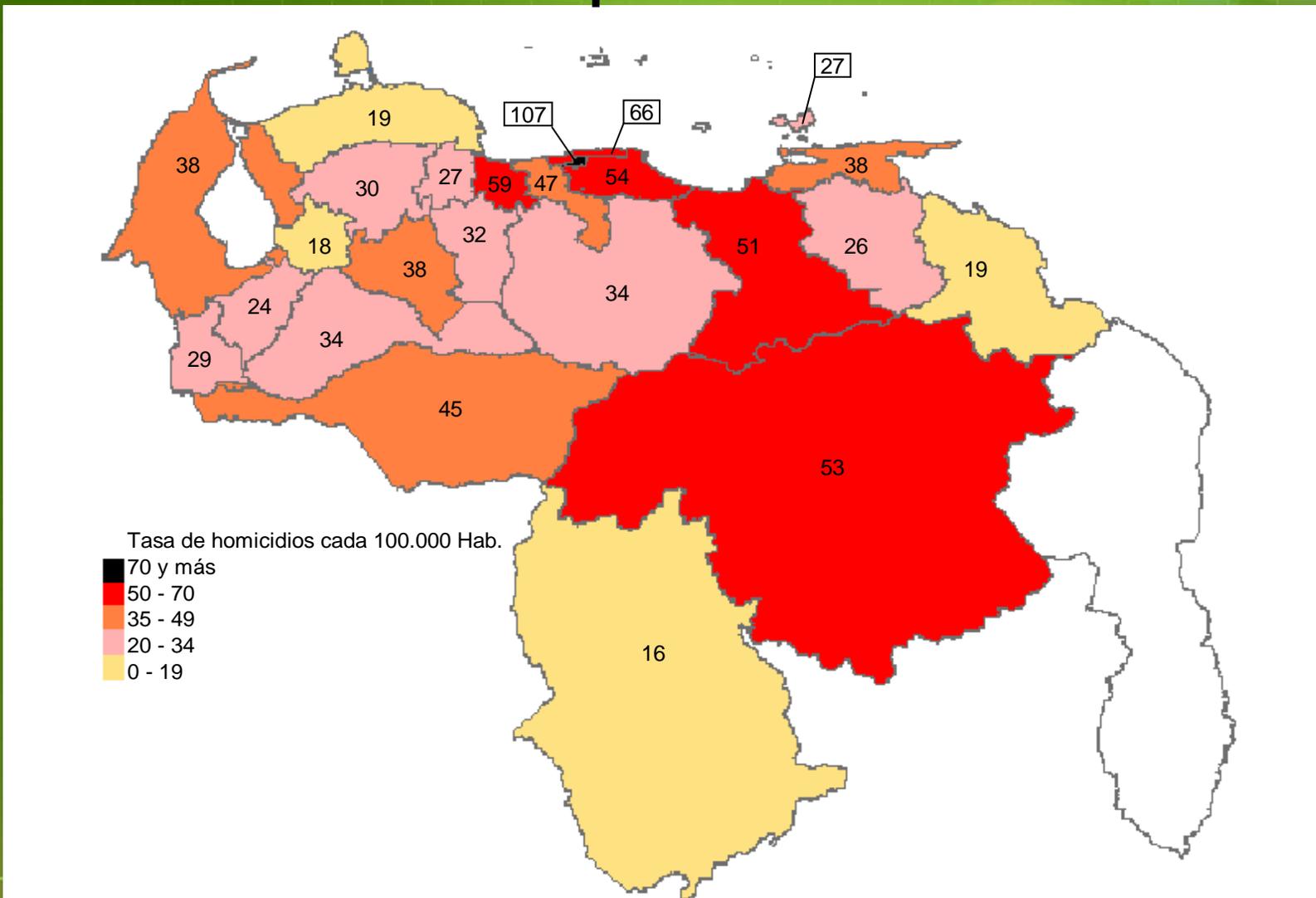
Total homicidios	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
	8.976	8.257	8.620	10.049	12.432	13.012	15.089	17.538	15.900	15.477	17.614

Tasa de homicidios real. 1996-2006

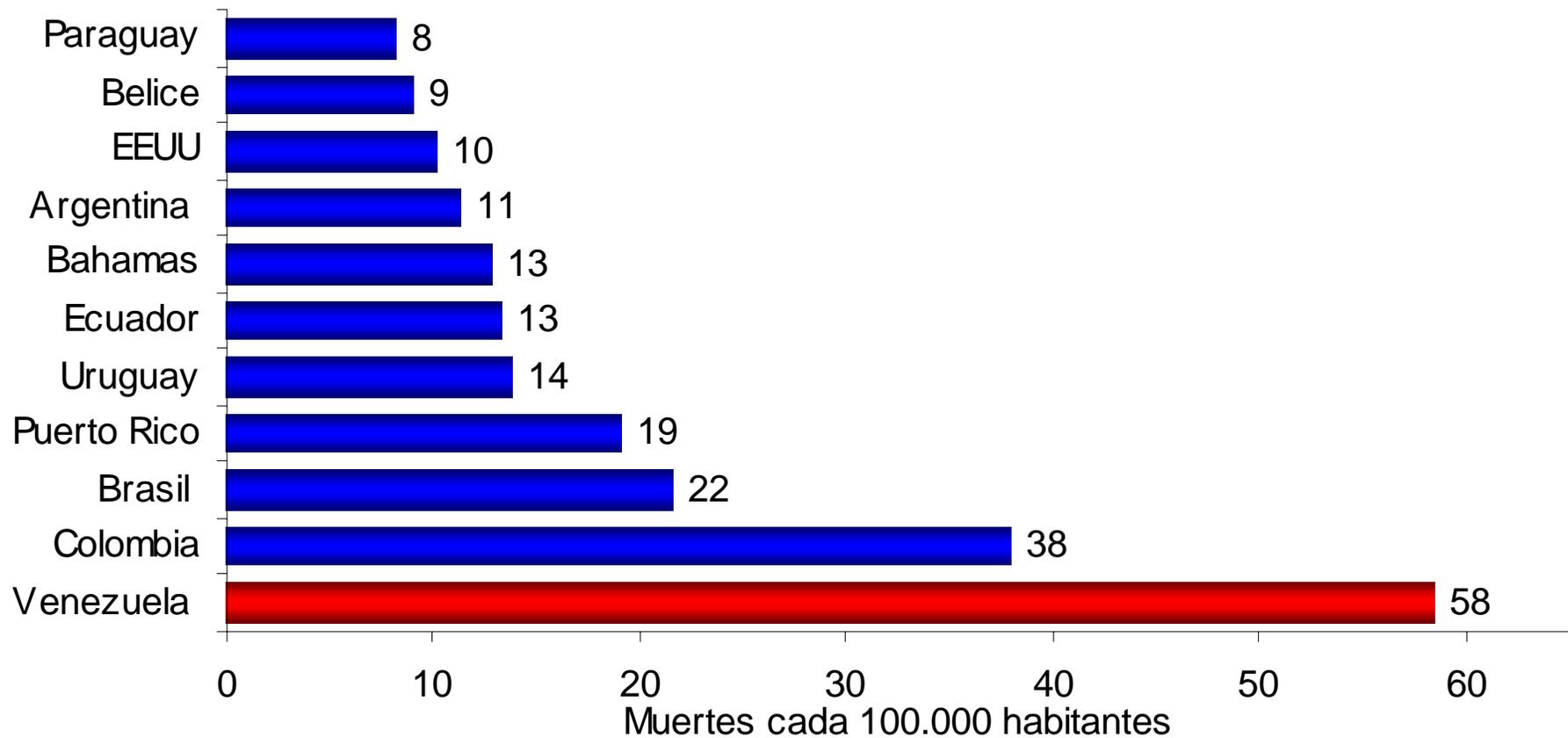


	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Homicidios	4.961	4.225	4.550	5.968	8.022	7.960	9.617	11.342	9.719	9.964	12.257
Resistencia	657	671	609	607	943	1.251	1.720	2.305	2.150	1.355	1.192
Averiguación	3.358	3.361	3.461	3.474	3.467	3.801	3.752	3.891	4.031	4.158	4.165
Tasa total	40	36	37	42	51	53	60	68	61	58	65

Tasa de homicidios por entidad federal. 2006



Tasa de homicidios en América. 2005



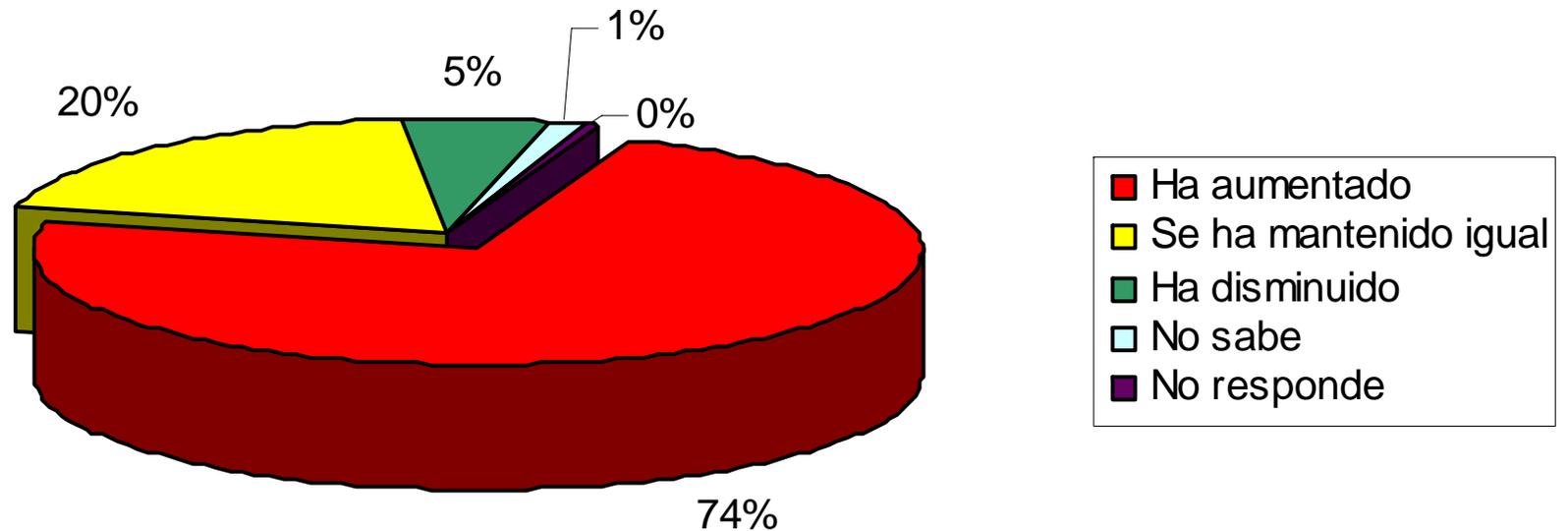
Fuente: Unesco 2005.

Fuente Colombia: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Fuente Venezuela: CICPC, Cálculos Centro para la Paz UCV en Informe Anual Provea; INE; Cálculos A.C. Venezuela 180°

ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN

La Inseguridad en el País el último año....



VICTIMIZACIÓN GENERAL

		Frecuencia	Porcentaje	% Válido	% Acumulado
Válido	Homicidio	31	2.8	2.9	2.9
	Robo	314	28.8	29.0	31.8
	Robo con lesión	35	3.2	3.2	35.1
	Amenaza	19	1.7	1.8	36.8
	Violación sexual	5	.5	.5	37.3
	Secuestro	7	.6	.6	37.9
	Lesiones	14	1.3	1.3	39.2
	Otros	1	.1	.1	39.3
	Ninguno	658	60.4	60.7	100.0
	Total	1084	99.5	100.0	
Missing	No sabe	5	.5		
Total		1089	100.0		

SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EQUIVOCADO: Prevención Vs. Represión

- .- Políticas públicas epilépticas, espasmódicas y desarticuladas
- .-Discurso oficial violento
- .-Prevención no es una prioridad del Estado, se incrementan penas, se gasta en represión militar, se genera el fenómeno de la transformación de la FFAA en fuerza policial
- .-Se Militarizan los espacios públicos dedicados a los civiles
- .-No hay equilibrio entre lo preventivo y lo represivo
- .-Se satanizan los planes municipales de seguridad ciudadana
- .- Se confunde el criterio de Seguridad Ciudadana con el de Seguridad de Estado

LA SEGURIDAD COMO DERECHO HUMANO

Ningún sistema de Seguridad y Justicia podría funcionar si no se encamina hacia el concepto de Seguridad Ciudadana Democrática, tomando en cuenta que (!):

- 1). Forma parte de la Seguridad Humana.
- 2). Es de carácter civil y notoriamente preventivo.
- 3). Está centrada en el respeto a los derechos humanos.
- 4). Es inherente al Estado de Derecho y/o la Democracia real y eficiente y
- 5). Posiciona a los ciudadanos como sujeto y objeto de la protección estatal y

La Seguridad en los Regímenes totalitarios:

- 1). Forma parte de la Seguridad del Estado.
- 2). Es represiva por naturaleza.
- 3). Está centrada en la estabilidad del Estado.
- 4). Ideologizada.
- 5). Está militarizada.
- 6). Las competencias de seguridad están centradas en los cuerpos policiales y desconoce a los demás actores sociales a quienes somete

(!) Pedro Remigio Rangel Rojas. Incosec. 2007

ES ASÍ QUE EL SISTEMA DE JUSTICIA VENEZOLANO:

- .-No asume el concepto de seguridad como Derecho Humano
- .-Responde a una visión parcial del problema
- .-Está sometido a la Politización
- .-Hay una absoluta falta de capacidad intelectual y operativa de los jueces
- .-Inestabilidad laboral marcada
- .-Rotatividad excesiva por la falta de arraigo laboral
- .-Separación entre actores de una misma película
- .-Impunidad superior a los estándares razonables
- .-Falta de autonomía en el Poder Judicial
- .-Distanciamiento en el cumplimiento de funciones
- .-Falta de autoridad del Juez

¿Cómo debe ser abordado el problema?

Sistema de Justicia y Seguridad en Venezuela



A RAÍZ DEL PLAN 180°, PROPONEMOS:

- .-Es necesario asumir decisiones coherentes entre todos los sectores
- .-Es impostergable reconocer el problema de la inseguridad como el Incumplimiento de los deberes esenciales del Estado
- .-Deben fortalecerse las instituciones públicas pertenecientes al Sistema De Justicia
- .-Es imprescindible adaptar a los cuerpos policiales a las realidades judiciales: Capacitación y entrenamiento de funcionarios policiales
- .-Debe considerarse la activación del sistema penal como parte del sistema Represivo una vez que el preventivo no ha dado resultados.
- El sistema de justicia no es sectorial, no pertenece sólo al Ministerio Público Y los Tribunales; debe ser asumido como un sistema complejo.
- .-No pueden tomarse reformas legislativas aisladas de los contextos reales



EN EXPERIENCIAS EXITOSAS EN
MATERIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEMOCRÁTICA COMO
DERECHO HUMANO:

POLICIA DE CHACAO UNA
EXPERIENCIA INTEGRAL: DERECHOS
HUMANOS COMO COMPROMISO



Policía Municipal De Chacao

Una Nueva Estructura

Manejo estratégico de información para los precintos



Compstat

- Es una de las herramientas de manejo de información más avanzadas de la Gerencia Policial
- Se trata de un programa que contiene un mapa digitalizado asociado a una base de datos criminal que permite conocer la incidencia delictiva
- Sirve de instrumento de evaluación de las actividades gerenciales de la policía, en materia de prevención del delito

SISTEMA DE JUSTICIA: CIUDADANO-POLICIA- TRIBUNALES

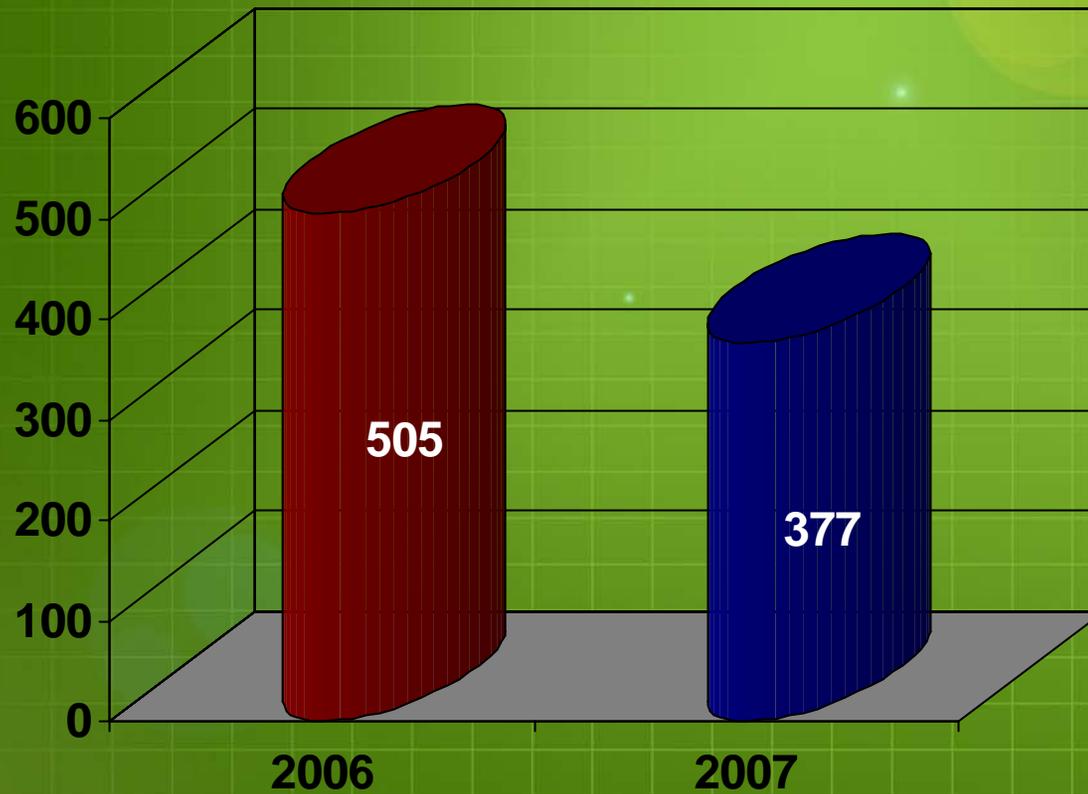
- .-Debemos colocar como base de todo los Derechos Humanos y la Convivencia Ciudadana para la lograr la interacción Policía- Comunidad
- .-Humanización del Policía reconociendo que es un ser humano, es UN CIUDADANO.
- .-Formación más Humana: introducción de Ciencias Sociales, énfasis en La prevención del Delito, medios de conciliación, alternativas al uso de la Fuerza, etc.
- .-Condiciones dignas de trabajo: salarios, recompensas por excelencia, Capacitación permanente, dotación.

- ✓ Rechazo a la Militarización de los Cuerpos Policiales
- ✓ Rechazo al concepto de Orden Público como premisa de actuación Policial:
 - ✓ Un Policía comunitario se crea para responder:
 - ✓ al abuso de poder
 - ✓ a la falta de efectividad
 - ✓ a las dudas sobre legitimidad de la policía (Dammert)
 - ✓ Formación y capacitación policial para responder a las necesidades del Sistema Judicial

Efectividad Policial

Primer Trimestre 2007

-25%



SIN PRETENDER CONCLUIR: UNA VENTANA AL FUTURO

- .-Voluntad política para abordar el problema
- .-Sinceridad para el manejo del diagnóstico
- .-Capital Humano, Capital Físico y Capital Social como un todo integrado
- .-Comprensión del problema como un fenómeno complejo
- .-Inversión adecuada de ingresos y recursos
- .-Política de integración de factores: Académicos, ONGs, expertos, policías, víctimas, victimarios y ciudadanos todos.
- .-Integración de redes nacionales e internacionales diversas
- .-Enfásis en la prevención, capacitación de jueces y fiscales/ policías e investigadores.

iNCOSEC

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Gracias por su atención!

**Dirección: Av. Francisco de Miranda, Edificio J.J, Mezzanina 1.
Frente a la Estación de metro Chacao. Chacao. Estado Miranda**
Teléfono: 0212 – 266 6775 E-mail: incosec@gmail.com